

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

CIO

378.728.6

U4se

# LA SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
1978

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

**LA SEDE  
UNIVERSITARIA  
DE OCCIDENTE**

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
1978

CIO

378.728.6

U 4 se

CENTRO UNIVERSITARIO OCCIDENTE.	
BIBLIOTECA	
PROCESOS TECNICOS	
Nº Registro	027905
Procedencia	obsequio
Precio	620 <sup>00</sup>
Fecha ingreso	28 OCT. 1988



BIBLIOTECA OCCIDENTE-UCR



097905

A fin de mantener informada a la comunidad universitaria y a las comunidades de influencia del Centro Universitario de Occidente, presentamos este resumen de la situación actual del CUO y de los principales aspectos del Proyecto de conversión en Sede Universitaria.

Dicho proyecto fue aprobado por la Asamblea del CUO en Sesión No. 95, del 16 de agosto de 1977, concretándose así las aspiraciones de una mayoría de profesores, estudiantes, empleados administrativos y miembros de las comunidades que consideraban más conveniente impulsar el proyecto de conversión del Centro Universitario de Occidente en una Sede de la Universidad de Costa Rica y no en una Universidad Autónoma.

La COMISION PRO SEDE UNIVERSITARIA ruega muy atentamente a las personas que llegaren a tener en sus manos este pequeño documento-resumen, realizar un análisis del mismo, y hacerle a la Comisión las sugerencias que tengan a bien, con la finalidad de mejorarlo e impulsarlo en una lucha conjunta.

COMISION PRO SEDE UNIVERSITARIA  
Centro Universitario de Occidente (CUO)  
San Ramón – Alajuela.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE**

**Capítulo I**

El "Centro Regional de San Ramón" se creó según Acta de la Sesión No. 1619 del Consejo Universitario, celebrada el 12 de enero de 1968. Constituye, en la historia de la Educación Superior del país, el primer paso en el proceso de descentralización de los estudios universitarios que hasta entonces se habían restringido a la ciudad capital y núcleos urbanos vecinos.

**I. GRADO ACTUAL DE DESARROLLO**

**A. GENERALIDADES**

El Centro Universitario de Occidente atiende actualmente alumnos procedentes de una zona muy vasta del país que comprende: Puntarenas Centro, Montes de Oro, Esparza, San Ramón, Palmares, Naranjo, Valverde Vega, Alfaro Ruíz, San Carlos, Grecia, Poás, Atenas, Orotina, San Mateo, Alajuela Centro. Fuera de su zona geográfica, el CUO atiende además, a estudiantes provenientes de las provincias de Heredia, San José y Guanacaste.

La población estudiantil asciende en la actualidad a 2729 estudiantes, lo cual representa un aumento de 1467% con respecto a la población estudiantil inicial de 1968 que fue de 186 estudiantes.

**B. EQUIPO**

El Centro Universitario de Occidente cuenta en la actualidad con modernos equipos para los laboratorios de física, química y biología, un moderno laboratorio de idiomas, un circuito cerrado de televisión, una excelente computadora, una magnífica Biblioteca de 40.000 volúmenes, etc.

**C. INFRAESTRUCTURA DOCENTE**

El CUO tiene cuatro departamentos académicos (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación, Filosofía—Artes—Letras) y un Sistema de Educación General.

Cuenta, además, con cinco Coordinaciones Generales, debidamente organizadas: Docencia, Investigación, Vida Estudiantil, Acción Social, Administración.

Es necesario mencionar también que el CUO se ha visto fortalecido al establecer a su cargo servicios descentralizados en Grecia, Puntarenas y, más recientemente, en Alajuela (Colegio Universitario).

#### **D. ZONIFICACION**

El Centro tiene completos los estudios de zonificación de las 25 hectáreas que posee en San Ramón y la primera etapa de construcción ya se ha iniciado.

Para su funcionamiento en Puntarenas, el Ministerio de Educación cedió a la Universidad de Costa Rica, por medio del CUO, las instalaciones de la Escuela Antonio Gómez. La Municipalidad de Puntarenas donó, además, a la Universidad de Costa Rica, la finca El Socorrito en el Roble de Puntarenas. Para que el CUO preste sus servicios en Tacares de Grecia, donde se ofrecerá completa la carrera de Agronomía, el Estado compró a la Diócesis de Alajuela las instalaciones del antiguo Seminario para cederlo a la Universidad de Costa Rica.

En Alajuela, mediante un Convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación de Desarrollo Universitario de Alajuela, se le asignó al CUO la responsabilidad de ofrecer los cursos y carreras de Educación Superior en el Colegio Universitario de Alajuela.

#### **II. ASPECTO GEOGRAFICO Y DEMOGRAFICO**

El Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) resalta la necesidad de que sea el Centro Universitario de Occidente el que permita desarrollar su zona de influencia geográfica y demográfica.

#### **III. LAS CARRERAS DEL CUO Y SU RELACION CON LA ESTRUCTURA SOCIO-ECONOMICA DE LA REGION**

Se ofrecerá aquí una lista de las carreras que tiene actualmente el Centro, y se pone de manifiesto, cómo el CUO se ha orientado y proyecta su desarrollo de acuerdo a las necesidades socio-económicas de la región en que ejerce su influencia y del país en general.

## CAPITULO II

### PROPOSICION PARA LA SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE

#### 1. ANTECEDENTES SOBRE LAS SEDES

Se transcriben aquí Acuerdos del III Congreso Universitario (Cap. III, Principios para el crecimiento de la Universidad), Artículos 8, 9 y 109 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, así como lo Establecido en el Cap. VII de PLANES, todo ello referente a la necesidad de que la Universidad de Costa Rica fortalezca el desarrollo de los Centros Regionales hasta llegar a establecer un Sistema Nacional de la Universidad de Costa Rica con varias Sedes, siendo la del Campus Rodrigo Facio la Sede Central. En este aspecto los acuerdos del III Congreso Universitario establecen que la Universidad de Costa Rica desarrollará los Centros Regionales para que se conviertan en “instituciones completas de enseñanza universitaria”, a las que “deberá otorgarse un alto grado de autonomía administrativa, académica y en materia de gobierno”.

#### 2. NECESIDAD DE UNA NUEVA ESTRUCTURA CON MAYOR GRADO DE AUTONOMIA

El crecimiento vertiginoso del CUO ha traído consigo una serie de problemas y entramientos en su funcionamiento académico, administrativo y financiero, que hacen sentir la necesidad inmediata de una mayor autonomía, la cual permita al CUO —Eliminando en la medida de lo posible los intermediarios y los procedimientos burocráticos— desarrollar directamente sus propios planes de estudio, sus proyectos de investigación, el ordenamiento autónomo de sus oficinas administrativas, etc.

Partiendo de dos hechos muy importantes, a saber: 1. que el CUO ha superado su condición de Centro Regional y necesita una nueva estructura; 2. que la proliferación arbitraria de nuestras universidades es invenciente para el país, se propone la conversión del CUO en una Sede Universitaria, enmarcada en un Sistema de la Universidad de Costa Rica.

Los objetivos fundamentales de esta conversión son los siguientes:

- a) Ayudar a solucionar el problema de la demanda de Educación Superior en el país.
- b) Lograr una autonomía real como corresponde a las necesidades que esta Institución debe llenar en el país.

c) Adecuar la estructura docente—administrativa a su grado actual de desarrollo.

d) Conseguir un financiamiento más adecuado a sus condiciones, que le permita cumplir mejor sus objetivos.

e) Agilizar sus funciones por medio de la canalización directa de sus proyectos de Docencia, Investigación, Acción Social, Administración y Vida Estudiantil.

f) Combatir la creación no planificada de nuevas universidades en el país.

Se señalan a continuación el tipo de fortalecimiento y autonomía necesarios en cada uno de los grandes campos de actividades:

### **DOCENCIA**

— Mayor autonomía para proponer la creación de nuevas carreras,

— elaborar los respectivos planes de estudio,

— determinar los lugares de su zona de influencia donde se impartirán,

— presentar dichos planes de estudio directamente ante el CONARE.

### **INVESTIGACION**

— Autonomía en la determinación de objetivos, campos prioritarios y métodos adecuados para las actividades de investigación, de acuerdo con la docencia y con las necesidades de la región y del país.

— Autonomía para planificar y participar en programas de investigación de carácter interinstitucional, ya sean regionales, nacionales o internacionales.

### **ACCION SOCIAL**

— Autonomía para impulsar los programas propios de Trabajo Comunal Universitario, de extensión docente (capacitación, adiestramiento, etc.), actividades culturales y de divulgación, etc.

### **VIDA ESTUDIANTIL**

— Mayor financiamiento y autonomía para atender las necesidades de becas, préstamos, residencias, comedores, etc., como lo exigen las condiciones socioeconómicas propias de los estudiantes de zonas rurales.

### **ADMINISTRACION**

— Autonomía para desarrollar estructuras y procedimientos administrativos propios, de acuerdo a las necesidades concretas de la Sede,

— independencia en el funcionamiento administrativo, sujeta a una coordinación con las otras unidades del Sistema en lo referente a las políticas generales de la Institución.

### **FINANCIERO**

- Mayores recursos financieros por estudiantes,
- capacidad de lograr su sustento económico por medio de:
  - a) Partidas específicas asignadas en presupuestos nacionales y extraordinarios,
  - b) parte correspondiente al presupuesto asignado a la Universidad de Costa Rica, según distribuciones que se negocien directamente ante el CONARE y la Comisión de Enlace,
  - c) leyes específicas que se promuevan por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado,
  - d) asignaciones o donaciones efectuadas por instituciones nacionales o internacionales.

### **3. DEFINICION DE SEDE UNIVERSITARIA**

Sede es una macro—unidad de actividad netamente universitaria dirigida a los campos de docencia, investigación y acción social; para su realización cuenta con los recursos económicos, administrativos, y de apoyo necesarios. Se ubica en una área geográfica, correspondiéndole una determinada zona de influencia del país.

Las distintas Sedes forman parte de un “Sistema Nacional de la Universidad de Costa Rica”; cada una de ellas tiene autonomía académica, financiera y administrativa, pero están sujetas a las políticas generales que provengan de los dos organismos comunes a todas las Sedes del Sistema, a saber: la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario.

En lo referente a “Principios, Propósitos y Funciones”, vale para cada una de las Sedes lo establecido en el Título I del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Para la conversión de un Centro Regional de la Universidad de Costa Rica en Sede Universitaria, además de las condiciones contempladas en PLANES, ceberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1— Haber ostentado la categoría de Centro Regional al menos durante diez años, período durante el cual deberá haber probado su eficiencia y capacidad en la labor desplegada.
- 2— Zona de influencia (Ambito geográfico) con características propias bien definidas que garanticen servicio a una población considerable, con centros urbanos de significativo desarrollo socio—económico.

3— Tener una población estudiantil mínima de 3.500 estudiantes regulares.

4— Ofrecer carreras universitarias completas cuyo número no sea inferior a seis.

5— Poseer una estructura formal, establecida por medio de un Reglamento aprobado por el Consejo Universitario.

6— Contar con las estructuras y procedimientos de las oficinas de apoyo que garanticen la eficiente administración de la Sede.

7— Tener la infraestructura necesaria que garantice el funcionamiento adecuado de la Sede: equipo, material didáctico, planta física, inmuebles, etc.

8— Planificar el desarrollo de la Sede conforme con los lineamientos de la Oficina de Planificación de Educación Superior (OPES).

9— Estar ubicada convenientemente con respecto del país y con la zona de influencia a la cual da sus servicios.

10— Poseer personal docente idóneo y programas de mejoramiento didáctico que garanticen un alto nivel académico.

### **CAPITULO III**

#### **ESTRUCTURA Y GOBIERNO DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE**

Hasta el año 1968, la Universidad de Costa Rica se había caracterizado, por un desarrollo básicamente centralizado.

Con el III Congreso Universitario y como una necesidad real del país, se genera una nueva política en la orientación de la Universidad; es así como surgen y se desarrollan los Centros Universitarios de San Ramón, hoy día Centro Universitario de Occidente.<sup>11</sup> Posteriormente el Centro Universitario de Turrialba (conocido actualmente como el Centro Universitario del Atlántico) y finalmente el de Guanacaste.

Hoy día es San Ramón (CUO) el que se plantea, como una necesidad urgente, la conversión en SEDE UNIVERSITARIA. Solo de esta manera y para este momento histórico, se podría dar respuesta a la necesidad de un mayor desarrollo de la Educación Superior en esta zona.

Con la creación de la SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE, y otras que surgirán posteriormente, se creará y consolidará el SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

La Sede Universitaria de Occidente en su estructura formal, participará de la Asamblea Universitaria (Plebiscitaria y Representativa) y del Consejo Universitario, que regirán para todo el SISTEMA.



Existirá un Rector del Sistema, que lo será a su vez de la Sede Rodrigo Facio.

Existirá además un Rector de la Sede Universitaria de Occidente.

Los dos rectores podrán asistir al Consejo Universitario con derecho a voz; participarán de CONARE (Consejo Nacional de Rectores) con voz y voto.

### **ASAMBLEA DE SEDE**

La Asamblea de Sede es la máxima autoridad de la misma, y estará integrada por los profesores en Régimen Académico, el Rector, Vicerrectores, Coordinadores de Área, Directores de Sección, una representación estudiantil nombradas por los respectivos sectores. Será presidida por un Presidente, que será electo por la misma, según criterios señalados en el Reglamento de Sede. La Asamblea de Sede tendrá por funciones generales, el definir, para ser aprobadas por parte del Consejo Universitario, las políticas propias de la Sede, nombrar su Rector, sus Vicerrectores y proponer ante la Asamblea Universitaria una terna para elegir su representante ante el Consejo Universitario.

### **RECTOR DE SEDE**

Los Rectores de las respectivas Sedes serán sus ejecutivos máximos, poseerán para ello, la representación judicial y extrajudicial en calidad de apoderados generales. Deberán ejecutar los acuerdos que tome la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y la Asamblea de Sede, y mantener una estrecha coordinación con el Rector del Sistema. Serán nombrados por un período de cuatro años, y podrán ser reelectos solo una vez.

El Rector será el nexo de comunicación de la Asamblea de Sede con el Consejo Universitario. Contará con un Consejo de Rectoría integrado por él y los Vicerrectores.

### **VICERRECTORIAS**

Existirán en la Sede, Vicerrectores que serán los colaboradores inmediatos del Rector. Deben dedicar tiempo completo a sus funciones. Entre los Vicerrectores de las Sedes deberá existir una estrecha coordinación que garantice el cumplimiento de las políticas generales de la Institución, siempre y cuando no vayan en perjuicio de las políticas específicas de la Sede y de su zona de influencia.

Cada Vicerrectoría cuenta con un Consejo Asesor que emite recomendaciones sobre los diferentes aspectos que le son presentados por el respectivo Vicerrector.

### **LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION:**

Promoverá, coordinará y supervisará los proyectos de investiga-

ción de la Sede. Cumplirá estas mismas funciones en proyectos que la Sede desarrolla con otras instituciones.

Al mismo tiempo la Vicerrectoría de Investigación supervisará el desarrollo y las proyecciones de los servicios de Biblioteca y Documentación General. De igual modo le corresponderá al Vicerrector de Investigación la supervisión general de las comisiones y organismos vinculados a los servicios editoriales de la Sede.

#### **LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION:**

Será la encargada de dirigir, supervisar y evaluar el sistema administrativo de la Sede, señalando a la Asamblea de Sede y a la Rectoría, según corresponda, las pautas para que la Administración cumpla sus funciones de manera ágil y eficiente. Será resorte de esta Vicerrectoría la confección del Presupuesto de la Sede.

#### **LA VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL:**

Es la encargada de programar, coordinar y organizar: el Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente, las Actividades Culturales y los Programas de Divulgación.

#### **LA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL:**

Será la que dirija las actividades de servicio para los estudiantes, las cuales se concretan en programas específicos de acción, derivados de las políticas que señalan el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, los objetivos generales de la Vicerrectoría, y las necesidades propias de los estudiantes de la Sede, en particular, y de la zona en general.

#### **LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA:**

Será la que dirija todo el sistema docente de la Sede, el cual consta de seis Areas, un Sistema de Educación General, Secciones y Consejos de Carrera. Deberá sancionar y coordinar con las diferentes unidades de la Sede y el Sistema, todo lo relativo a planes de estudio. Además tendrá a su cargo la Oficina de Registro de la Sede.

#### **AREA:**

Area es la estructura que sintetiza y amalgama la actividad académico-administrativa de la Sede, sin tener ingerencia directa en los diferentes planes de estudio que se ofrecen; le corresponde ofrecer los cursos que conforman los currículos de las carreras. Las Areas son: Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud y Educación Física, Educación, Ciencias Sociales, Filosofía Artes y Letras, Ingeniería y Tecnología. Cada una de ellas cuenta con una Asamblea de Area, presidida por el Coordinador de Area.

Los coordinadores de Area ejercerán su cargo durante cuatro años, sin reelección inmediata. Las Areas pueden subdividirse en Secciones.

Está integrada por los profesores pertenecientes al Régimen Académico y por la correspondiente representación estudiantil.

La elección de Directores de Sección se hará mediante ternas, presentadas por los profesores integrantes de la Sección a la Asamblea de Area.

#### **SECCIONES:**

La Sección es una unidad ejecutora del Area; se sustenta para su acción docente, en las directrices que emanan de los Consejos de Carreras, a fin de que presten, mediante sus cursos, servicios eficientes a aquellos. Así mismo, les corresponde a las Secciones, dentro de su amplio marco de acción regular su actividad docente, de Acción Social y de Investigación, enmarcada dentro de las políticas generales, emanadas por los Vicerrectores y sus respectivos Consejos Asesores, y por la Asamblea de Area.

La Sección cuenta con una Asamblea como órgano colegiado, compuesta por todos los profesores de la misma y la representación estudiantil; y presidida por el Director de la Sección, electo por un período de dos años renovables.

#### **SISTEMA DE EDUCACION GENERAL:**

El Sistema de Educación General agrupa actividades que son comunes a una formación humanística. El trabajo se ejecuta mediante la colaboración de las Areas, con su aporte de personal docente. Para la definición, programación y marcha de las diferentes actividades académicas, se establece la existencia de un Consejo y un Director del Sistema, electo por períodos renovables de dos años.

#### **CONSEJO DE CARRERA:**

Los Consejos de Carrera son organismos integrados por el Coordinador de Carrera y por una delegación representativa de profesores de los diferentes sectores disciplinarios que componen el currículo de cada carrera. Estos representantes serán designados conforme lo señale el Reglamento de la Sede. Sus funciones son las estrictamente académicas, de orden curricular: definición de fundamentos programáticos de cursos, guía académica, orientación profesional y de nexos directos con los otros servicios.

## CAPITULO IV

### EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

La estructura que durante estos años ha regido al movimiento estudiantil, se ha caracterizado por la existencia de una Asociación de Unidad Académica. Esta, al igual que las Asociaciones de los otros Centros Universitarios y de las unidades académicas de nuestra Universidad, ha formado parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

El desarrollo que el Centro Universitario ha alcanzado en los últimos años, con un notorio aumento en el número de estudiantes, una mayor existencia de carreras completas y la división del Centro en diferentes Departamentos, ha significado una organización estudiantil en torno a intereses específicos. Los estudiantes, en diferentes carreras y departamentos se agrupan en torno a esos intereses, en la organización de sus asociaciones. Así, se ha iniciado un proceso de formación de Asociaciones en las diferentes carreras y departamentos del Centro, junto a las Asociaciones Regionales de los diferentes lugares de afluencia al mismo.

La existencia de una División en Puntarenas y otra en Grecia han determinado que los estudiantes de estas dos entidades estructuren sus propias asociaciones para enfrentar los diversos problemas que los aquejan.

Sus integrantes forman parte de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Occidente. Actualmente se estudia la incorporación en este sentido del Colegio Universitario de Alajuela.

El desarrollo que nuestra Asociación ha alcanzado, ha hecho que se distinga de las diferentes asociaciones de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que nuestra entidad ha llegado a tener las características de un organismo federado. Esto significa que la Asociación de Estudiantes, con el paso del Centro a Sede Regional, debe convertirse en una Federación de Estudiantes de la Sede Universitaria de Occidente, lo cual no implica de modo alguno ruptura con la FEUCR, sino una estructuración nueva de las relaciones entre esta y la nueva Federación.

**ANEXO**  
**CARRERAS QUE SE OFRECEN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO**  
**DE OCCIDENTE**

**Diplomado:**

En Bibliotecología  
En Administración de Negocios  
Laboratorista Químico  
Dibujante Lineal  
Mecánico Dental (T)  
Asistente Dental (T)  
En Náutica y Pesquería (T)  
En Enfermería Rural (T)  
Laboratorista Clínico (T)  
Auxiliar de Ingeniería (T)

**Bachillerato:**

En la Enseñanza de las Ciencias  
En Educación con Énfasis en Orientación  
En Filología, con Énfasis en Redacción y Ortografía  
En Administración Escolar  
En la Enseñanza de los Estudios Sociales  
En Biología  
En la Enseñanza del Inglés  
En la Enseñanza de Castellano y Literatura  
En Educación con Énfasis en Pre-Escolar  
En Educación, con Énfasis en I y II Ciclos  
En Trabajo Social

**Licenciatura:**

En Filología Española  
En Agronomía  
En Odontología (T).

(T) En trámite.





